



DECRETO ALCALDICIO Nº 1695
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 26 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 405 de fecha 12 de ABRIL del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, JARDIN INFANTIL LOS CANELOS, solicita “ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO”, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a JARDINES

HANS ALEXIS FLORES MEDINA

1	CONSTRUCCIÓN GOWI APILABLE Y ENCAJE FORMAS LLAVE UNIDAD	\$ 9.000
2	CONSTRUCCIÓN KKIDS APILABLE Y ENCAJE PERRO Y CADENAS UNIDAD	\$ 7.500
5	CUERPO GEOMÉTRICO GIGO BLOQUES POLIGONALES PLANOS ST UNIDAD	\$ 9.000
3	CUERPO GEOMÉTRICO LA TRIBU CUBO ACTIVIDADES UNIDAD	\$ 13.900
2	FIGURA GEOMÉTRICA VIGA ENLAZAR PIEZAS UNIDAD	\$ 12.000

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO”, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por “MATERIAL DIDACTICO” a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
HANS ALEXIS FLORES MEDINA		\$280.770.-

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN INFANTIL LOS CANELOS, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/ctm.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)